



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
TRASLADO DE EXCEPCIONES**

FECHA DE INICIO:
11 DE DICIEMBRE DE 2018

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO:	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE 20-001-23-39-002- 2017-00409-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES,	LUIS MANUEL GARCIA SÁNCHEZ, AFP COLFONDOS, SALUD TOTAL, Y ENTIDAD ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES.	13/DICIEMBRE/2018

CONSTANCIA: Hoy, **ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2018**, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.


**JAMES ENRIQUE ROMERO SÁNCHEZ
SECRETARIO**

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
TRASLADO DE EXCEPCIONES**

				FECHA DE INICIO: 11/DICIEMBRE/2018
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO:
ACCIÓN POPULAR 20-001-23-39-003 2017-00552-00	Dra. DORIS PINZÓN AMADO	REINALDO HERNÁNDEZ	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO – ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, CESAR - PROCURADOR REGIONAL DEL CESAR – PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN CESAR - FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. –FINDETER - DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE - FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA - PROPIETARIOS DE LOS LOTES UBICADOS EN LAS MANZANAS H y K DE LA URBANIZACIÓN "VILLA MARCELA" DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN - CESAR, SEÑORES DELMIRA LEMUS YARURO, JAIDER SÁNCHEZ LEMUS, DIOMEDES SÁNCHEZ LEMUS, JAVIER QUINTERO REYES, LUIS EDUARDO VEGA PACHECO, SOL INÉS LASCARRO ESCOBAR, SHIRLEY MALGRETH SANTA CADENA, YORLI YELITZA MANZANO VERGEL, CARMEN DOLORES ARIAS, Y OTROS	13/DICIEMBRE/2018

CONSTANCIA: Hoy, ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.

**JAMES ENRIQUE ROMERO SÁNCHEZ
SECRETARIO**